



PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Honduras contenida en el Decreto No. 131 del 11 de Enero de 1982, en su Artículo 266 establece: la obligación de las Instituciones Descentralizadas de someter al Gobierno Central el Plan Operativo, juntamente con un presupuesto para la ejecución del referido plan. Toda la documentación fue preparada por las Unidades Ejecutoras, utilizando el marco legal, administrativo, técnico y operativo disponible, que entre otros se refiere al Plan Estratégico Institucional, planes de acción y resultados esperados. Asimismo, se tomó en consideración la información contenida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Lo anterior ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2020.

Por tanto y en atención a lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 83-2004, Capítulo III De la Presentación y Promulgación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Artículo 25: El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas somete a consideración de la Honorable Asamblea del Congreso Nacional de la República: **El DICTAMEN del Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional Agrario (INA)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2020.

El presente Dictamen contiene el análisis realizado al Plan Operativo Anual, como una expresión de la planificación estratégica y coherente con lo establecido en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Adopción de un Plan de Nación para Honduras, se han determinado objetivos específicos, actividades y proyectos a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos.

De igual forma, las asignaciones del Presupuesto que se presenta fueron analizadas utilizando las diferentes clasificaciones presupuestarias existentes con el propósito de facilitar el acceso de la información por parte de la ciudadanía en general y ejercer las correspondientes labores de control interno y externo.



1. ANALISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta para formular y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que en procesos de transformación por cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales, que permiten la entrega de títulos de propiedades aptas para la agricultura, que se adjudican a los campesinos y etnias indígenas a través de los programas y proyectos definidos en el POA, del Instituto Nacional Agrario.

1.1 Misión

Ejecutar la política agraria del país, facilitando acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, generando en sus unidades productivas el aumento en la producción y productividad, para reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos de la Visión de País y plan estratégico de gobierno según los detalles siguientes:

1.2 Objetivos Estratégicos

Para el logro de su Misión el INA definió en su Plan Operativo Anual los siguientes objetivos:

1. Proporcionar y asegurar el acceso a la tierra a familias campesinas y comunidades indígenas y afro-hondureñas mediante los mecanismos legales establecidos.
2. Fortalecer y ampliar la capacidad organizativa empresarial de las unidades productivas del sector campesino, comunidades indígenas y afro-hondureñas.

Mediante el otorgamiento de títulos de propiedad, la capacitación y la asistencia técnica mejorarán a las Empresas, se espera incrementar la productividad y favorecer las oportunidades de empleo, acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales. El INA siguió los lineamientos definidos por la Secretaría de Finanzas y la Coordinación General de Gobierno para la formulación del POA-Presupuesto 2020.



1.3 Objetivos Operativos

El Instituto Nacional Agrario contribuirá al desarrollo del País a través de una gestión y política de atención eficiente y eficaz a los principales problemas del sector campesino, ampliando su accionar a nivel nacional, a través del logro de sus resultados de gestión encaminados a mejorar y dar respuesta al servicio prestado en materia de titulación de tierras y de reconversión empresarial, contribuyendo al bienestar de la población campesina, comunidad indígena y etnia afro-hondureñas. Los Resultados que el INA espera alcanzar para el período 2020 están contenidos en el cuadro siguiente.

Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos

Categorías			No.	Descripción	Unidad de Medida	Población Beneficiaria	Cantidad Asignada	
Pr	Spr	Py					Cantidad	%
			Obj. 1	Emitir y entregar títulos definitivos de propiedad de la Tierra a familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas a fin de brindar seguridad jurídica en posesión de la tierra y que les permita realizar inversiones.				
11		0		Titulación de Tierras				
			1	Titulos de Dominio Pleno presentados al IP para su inscripción, a favor de campesinos ,comunidades indígenas y afrohondureñas	Título de Propiedad	Campesinos de comunidades indígenas y Afro-Hondureñas	4,463	0
11		0	Producto					
			5	Titulos de Dominio Pleno entregados a campesinos ,comunidades indígenas y afrohondureñas	Título de Propiedad	Campesinos de comunidades indígenas y Afro-Hondureñas	3,331	0
11		0	Producto					
			8	Hectareas de Tierra delimitadas predialmente a campesinos de los sectores reformados, independiente y comunidades indígenas y afro-hondureñas.	Héctareas	Campesinos de comunidades indígenas y Afro-Hondureñas	13,063	0
11		0	Producto					
			11	Declaraciones Juradas Tabuladas	Encuesta	Campesinos de comunidades indígenas y Afro-	1,301	0
11		0	Producto					
			Obj. 2	Brindar asistencia Técnica a las empresas de familias campesinas, comunidades indígenas y afrohondureñas, para dar sostenibilidad y ampliar sus esquemas productivos				
12		0		Reconversión Empresarial				
			1	Empresas campesinas, comunidades indígenas y Afro-Hondureñas asistidas técnicamente en aspectos organizativos ,productivos y desarrollo empresarial.	Empresas	Campesinos de comunidades indígenas y Afro-Hondureñas	532	0
12		0	Producto					
			6	Proyectos rurales para la producción agropecuaria ,artesanas e infraestructura productiva, implementados por la UCP-PAN y Reconversión Empresarial; en apoyo a empresas campesinas ,comunidades indígenas y afro hondureñas asistidas.	Proyecto	Campesinos de comunidades indígenas y Afro-Hondureñas	27	0
12		0	Producto					

Ver anexo No.1 Pl6an Estratégico y Operativo Institucional



En el Objetivo No.1 se definen cuatro productos finales así:

1. Producto 1, “Títulos de Dominio Pleno presentados al IP a favor de campesinos, comunidades indígenas y afro-hondureñas.” En este producto, se programó la presentación de 4,463 Títulos de Propiedad.
2. Producto 5, “Títulos de Dominio Pleno entregados a campesinos, comunidades indígenas y afro-hondureñas.” En este producto, se programó la presentación de 3,331 Títulos de Propiedad.
3. Producto 8, “Hectáreas de tierra limitadas predialmente a campesinos de los sectores reformado, independiente y comunidades indígenas a afro-hondureña, en el que se programó la delimitación de 13,063 Hectáreas de tierras.
4. Producto 11, “Declaraciones Juradas Tabuladas se programó la realización de 1,301 encuestas.

El Objetivos No.2 se definieron dos productos finales, el producto correspondiente al programa es “Empresas campesinas asistidas técnicamente, en desarrollo agro empresarial y para la producción agropecuaria y artesanal con enfoque competitivo.” En el que se programó la asistencia a 532 Empresas.

El siguiente producto corresponde al programa Producción Agropecuaria Nacional (PAN), “Proyectos rurales asistidos por la producción agropecuaria, artesanía e infraestructura productiva, en beneficio de pequeños y medianos productores del campo.” en el que se programó la asistencia técnica a 27 proyectos.

2. ANALISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el Plan de Nación, para un periodo determinado. Permite realizar y evaluar la acción del Instituto Nacional Agrario mediante el proceso de reforma agraria a través de la facilitación al sector campesino del acceso a la tierra, y mediante la asistencia técnica y capacitación en los aspectos organizativo, productivo y gestión de financiamiento para el fortalecimiento de las empresas campesinas.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de recursos recomendado para el Ejercicio Fiscal 2020 asciende a 367,201,446 Lempiras, los ingresos del INA proceden de las Transferencias Corrientes y de Capital que realiza la Administración Central y en menor proporción de recursos propios generados por la venta de tierras a los campesinos, utilizada para la producción.



Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Valores en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2018	Aprobado 2019	Recomendado 2020	Absoluta	%
	INGRESOS CORRIENTES	346,063,493	346,063,493	349,063,493	3,000,000	0.9
15000	Venta de Bienes y Servicios	36,000,000	36,000,000	30,000,000	-6,000,000	-16.7
17000	Transferencias y Donaciones Corrientes	310,063,493	310,063,493	319,063,493	9,000,000	2.9
23000	Ingresos de Capital	18,137,953	33,137,953	18,137,953	-15,000,000	-45.3
23401	Transferencias y Donaciones de Capital	18,137,953	33,137,953	18,137,953	-15,000,000	-45.3
	Total	364,201,446	379,201,446	367,201,446	-12,000,000	-3.2

Ver anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Del presupuesto de ingresos recomendado por 367,201,446 Lempiras el 95.1% (349,063,493 Lempiras) corresponde a ingresos corrientes siendo mayores en 0.9% (3,000,000 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado 2019. Los ingresos por venta de bienes y servicios según las proyecciones disminuyen 16.7% (6,000,000 Lempiras) estimándose en 30,000,000 Lempiras disminución que obedece a que la actividad de titulación está limitada en vista que la tierra a titular cada día es menor, estos recursos corresponden a recursos propios producto de la venta de tierras, gastos administrativos por titulación de tierras y otros ingresos.

La asignación de ingresos de capital se recomienda en 18,137,953 Lempiras cifra menor al aprobado 2019 en 45.3% equivalente a 15,000,000 Lempiras debido a menor asignación para compra de tierras; monto orientado al financiamiento de los programas que maneja el instituto como ser la Producción Agropecuaria Nacional (PAN) y la Titulación de Tierras (PTI) y los Bienes Capitalizables inherentes a la maquinaria y equipo necesario para la institución y las transferencias al sector agropecuario.

2.2 Situación de los Egresos

Para el Ejercicio Fiscal 2020, las Actividades Centrales contarán con una asignación presupuestaria de 233,008,784 Lempiras (63.5% de los egresos totales), en apoyo a las actividades operativas de los programas que se detalla a continuación:



Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Valores en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2018	Recomendado 2019	Recomendado 2020	Absoluta	%
'01	Actividades Centrales	193,309,526	193,309,526	233,008,784	39,699,258	20.5
11	Titulación de tierras	97,174,024	112,174,024	72,462,317	-39,711,707	-35.4
12	Reconversión Empresarial	73,717,896	73,717,896	61,710,345	-12,007,551	-16.3
99	Transferencias	0	0	20,000	20,000	0.0
	Total	364,201,446	379,201,446	367,201,446	-12,000,000	-3.2

Programa 11: Titulación de Tierras: los gastos previstos a través de este programa ascienden a 72,462,317 Lempiras (19.7% de los egresos totales) los que serán utilizados para gastos de funcionamiento, compra y titulación de tierras destinada a la producción agrícola, beneficiando a los sectores campesinos y las comunidades indígenas y etnias afro-hondureñas, incluye financiamiento del Programa de Titulación de Tierras (PTI).

Programa 12: Reconversión Empresarial: para este programa se presupuestan gastos por un monto de 61,710,345 Lempiras, 16.8% de los egresos totales los que incluyen gastos de funcionamiento, capacitaciones para la formación de empresas campesinas, asistencia técnica a las mismas, transferencias de apoyo a la producción, incluye el programa Producción Agrícola Nacional (PAN).

Programa 99: Transferencias: con un monto de 20,000 Lempiras correspondiendo a la transferencia que en base a ley se le transfiere al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).



Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Valores en Lempiras)

Código	Egresos	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2018	Recomendado 2019	Recomendado 2020	Absoluta	%
	EGRESOS CORRIENTES	342,863,493	349,863,493	352,113,493	2,250,000	0.6
10000	Servicios Personales	309,346,461	311,346,461	309,207,461	-2,139,000	-0.7
20000	Servicios No Personales	15,342,829	15,342,829	18,140,961	2,798,132	18.2
30000	Materiales y Suministros	7,312,062	7,312,062	8,902,930	1,590,868	21.8
50000	Transferencias y Donaciones	10,862,141	15,862,141	15,862,141	0	0.0
	EGRESOS DE CAPITAL	21,137,953	29,337,953	15,087,953	-14,250,000	-48.6
40000	Bienes Capitalizables	14,137,953	29,337,953	15,087,953	-14,250,000	-48.6
50000	Transferencias y Donaciones	7,000,000	0	0	0	0.0
	Total	364,001,446	379,201,446	367,201,446	-12,000,000	-3.2

(Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento)

Egresos Corrientes; Los egresos corrientes recomendados ascienden a 352,113,493 Lempiras, valor que muestra un incremento de 0.6% equivalente a 2,250,000 Lempiras con respecto al presupuesto aprobado 2019; obedeciendo básicamente el incremento las estimaciones de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento normal del instituto.

Servicios Personales se recomienda un monto de 309,207,461 Lempiras, inferior en 0.7% (2,139,000 Lempiras) con relación al aprobado 2019, disminución que obedece esencialmente al proceso de reestructuración del INA establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-051-2016, que tiene como propósito reducir el personal de esta Institución.

Según el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios remitido a esta Secretaría de Estado, el INA realizará sus operaciones con 772 plazas, de las que 759 corresponde a personal permanente activo, 13 plazas vacantes y un contrato; No se contempla incremento de sueldos y salarios para el 2020. Se consideran valores para reforzar las asignaciones de vacaciones con 54,003,132 Lempiras y prestaciones laborales con 31,000,000 Lempiras.

Servicios no Personales, se recomienda una asignación presupuestaria de 18,140,961 Lempiras, siendo mayor en 18.2% (2,798,132 Lempiras) a la cifra aprobada en 2019 incluye los valores necesarios para las acciones de saneamiento de tierras en



la zona de la Mosquitia, este grupo es financiado en un 76.0% con fondos propios y 24% con fondos procedentes del Tesoro Nacional; conformados principalmente por Servicios Básicos con 3,266,926, Alquileres y Derechos sobre Bienes con 1,532,400 Lempiras, Mantenimiento y Reparaciones con 2,578,094 Lempiras, Servicios Profesionales con 755,000 Lempiras, Servicios Comerciales y Financieros con 1,465,175 Lempiras y Pasajes y Viáticos con 8,408,583 Lempiras entre los de mayor representatividad.

Materiales y Suministros con 8,902,930 Lempiras mayor en 21.8% (1,590,868 Lempiras) con relación a la cifra aprobada en el 2019, los gastos más representativos de este grupo son los Productos Químicos, Farmacéuticos y Combustibles con una asignación de 4,433,090 Lempiras, Alimentos y Productos Agropecuarios con 3,243,158 Lempiras, y Otros Materiales y Suministros necesarios para el normal funcionamiento institucional.

Transferencias y Donaciones Corrientes, para el ejercicio 2020 se mantiene la asignación aprobada en el 2019 por un monto de 15,862,141 Lempiras, constituido en su totalidad por transferencias y donaciones a las asociaciones sin fines de lucro (asociaciones campesinas) y la transferencia al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) con 20,000 Lempiras.

Egresos de Capital ascienden a 15,087,953 Lempiras, monto inferior en 48.6% (14,250,000 Lempiras) con respecto a la asignación presupuestaria aprobada en 2019, ya que para el 2020 no se contemplan 15.0 Millones para compras de tierras que fueron asignados por el Congreso Nacional en 2019. Del total de gastos de capital, 11,640,086 Lempiras serán invertidos en tierras, predios, y solares; 100,000 Lempiras en la compra de muebles varios de oficina y 500,000 Lempiras en equipos varios de oficina; 200,000 Lempiras en equipos para computación, equipo de señalamiento 1,150,000 Lempiras y 1,497,867 Lempiras para adquisiciones de equipo de transporte.

“El Instituto Nacional Agrario forma parte del Proyecto denominado Centro Cívico Gubernamental, CCG, por lo que deberá continuar cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2015 del 7/01/2015 y con en el Acuerdo firmado entre la SEFIN y esta Institución, Acuerdo que fue firmado en el 2016 al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo No. 165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 en el que se dispone que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas es la única institución del Estado de Honduras que anualmente suscribirá el Acta para el reconocimiento de los valores que se trasladarán año con año al Fideicomiso del CCG”.



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del Artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 Numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo”, ha analizado y evaluado el Ante-proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)** para el Ejercicio Fiscal 2020, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPÍRAS EXACTOS (L367,201,446.00)** según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020			
(Valores en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	349,063,493	I. Egresos por Transacciones Corriente	352,113,493
Venta de Bienes	30,000,000	Servicios Personales	309,207,461
Transferencias Corrientes de la Administración Central	319,063,493	Servicios No Personales	18,140,961
		Materiales y Suministros	8,902,930
		Transferencias Corrientes	15,862,141
II. Ingresos por Transacciones de Capital	18,137,953	II. Egresos por Transacciones de Capital	15,087,953
Transferencias de Capital de la Administración Central	18,137,953	Bienes Preexistentes	11,640,086
		Maquinaria y Equipo	3,447,867
III. Fuentes Financieras	0	III. Aplicaciones Financieras	0
Total	367,201,446	Total	367,201,446


ROCÍO ISABEL TABORA MORALES
 Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas



4. ANEXOS

Número Correlativo	Descripción
1	Plan Estratégico y Operativo Institucional
2	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3	Categoría Programática
4	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente de Financiamiento
5	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente
6	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7	Detalle de Gastos por Objetos a Nivel de Actividad Obra
8	Presupuesto de Egresos Comparativo por Programa
9	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador
10	Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo
11	Presupuesto de Egresos del Marco Presupuestario de Mediano Plazo por Grupo de Gasto